



Plantean que las y los trabajadores gocen de permisos para atender causas de fuerza mayor

Boletín No. 5067

- El diputado Baldenebro Arredondo (Morena) propone que las autorizaciones laborales sean hasta de tres días con goce de sueldo

El diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo (Morena) impulsa una iniciativa que adiciona la fracción XXIX Ter al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, para instituir como obligación del patrón otorgar a las personas trabajadoras “permisos de hasta tres días laborables con goce de sueldo para que atiendan causas personales o familiares de fuerza mayor”.

La propuesta, turnada a la Comisión de Trabajo y Prevención Social para dictamen, señala como razones de fuerza mayor el fallecimiento, el internamiento en instalación hospitalaria por enfermedad y la intervención quirúrgica de padres, hijos, cónyuge o concubina o concubinario.

Refiere que la causa de fuerza mayor es una circunstancia imprevisible e inevitable que altera las condiciones de una obligación y se caracteriza por su inevitabilidad, lo que implica que, aunque sea prevista no se pueden evitar sus efectos.

Indica que estos casos están presentes en diversos ámbitos del desarrollo normal de las personas, lo que significa que no escapa al ámbito laboral, por lo que es necesario prever causas que permitan una mayor seguridad y certeza jurídica para las y los trabajadores.

En su exposición de motivos, Baldenebro Arredondo argumenta que, en el día a día de las personas trabajadoras, existen situaciones individuales o familiares que requieren atención, las cuales para



efectos laborales son consideradas de fuerza mayor, entendiéndose por tal circunstancia todo acontecimiento que física o moralmente impida al trabajador asistir o presentarse con puntualidad a sus labores

Precisa que la legislación en materia laboral necesita un reforzamiento a fin de permitir a las y los trabajadores atender sus responsabilidades laborales y, al mismo tiempo, situaciones de su entorno familiar dependiente.

“Es clara la importancia de regular en la Ley Federal del Trabajo este tema para que las personas trabajadoras cuenten con los permisos necesarios para atender las condiciones relacionadas con salud o situaciones en su entorno familiar dependiente, el cual, al verse alterado podría provocar estrés, baja productividad o riesgos de sufrir algún accidente en el trabajo”, concluye.

--ooOoo--



<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/plantean-que-las-y-los-trabajadores-gocen-de-permisos-para-atender-causas-de-fuerza-mayor>



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

0

03/10/2023

LEGISLATIVO